

INFORME DE COMISARIO

Señores
**ACCIONISTAS DE
SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES
PETROAFIN S. A.**



Presente.-

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los Informes de Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la administración ha presentado en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

La declaración constante en el Balance General de PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, al 31 de diciembre del 2010, es responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía se remite a exponer una opinión sobre la concordancia de los datos contenidos en dicho balance, basada en una revisión detenida para obtener certeza de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que hayan sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

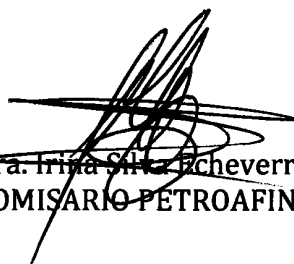
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes estados de resultados, flujos de caja y patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2010, así como con las normas legales vigentes.
- 2.- El sistema de control interno contable de PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para emitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 3.- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador

- 4.- En mi opinión, los estados financieros de PETROAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 5.- Respecto a las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto de índole contable, financiero, tributario o administrativo que deba ser informado, adicionalmente a los expuestos en los párrafos anteriores.
- 6.- Se debe ejercer un mejor manejo y control sobre todo de las cuentas por pagar, tratando en lo posible de que sean mínimas, depurando el balance de pequeñas inconsistencias, al mismo tiempo de procurar optimizar y depurar el rubro de cuentas por cobrar en procura de darle mayor liquidez a la compañía.
- 7.- Recomiendo mayor precisión en la elaboración del balance a fin de que no subsistan imperfecciones del mismo, en tal razón se debe considerar la posibilidad de presentar a los comisarios un corte semestral (preliminar), a la presentación de los balances, con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan mejorar el control a los comisarios.
- 8.- La utilidad generada en el ejercicio económico que nos ocupa, tiene relación con eficiencia en la administración de Petroafin S. A.

Este informe de comisario es exclusivo para información de la Junta General de Accionistas de PETROAFIN S.A., así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Dra. Irija Silva Echeverría
COMISARIO PETROAFIN S.A.

